

PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIR PARA SOLICITAR SUS ESTADOS DE CUENTA DE AHORROS Y CREDITOS EN FORMA FÍSICA O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Para solicitar a la Caja Ica la remisión de información relacionada a los pagos efectuados y aquellas que se encuentran pendientes conforme al cronograma de pagos y /o su extracto de todos los movimientos producidos en su cuenta durante el mes deberá seguir los siguientes pasos:

Por medios físicos:

a) Afiliación en agencias y oficinas.

- Podrá solicitar el envío de sus estados de cuenta ya sea de cuentas ahorros o créditos en cualquiera de nuestras agencias y/u oficinas especiales.
- Acérquese a la ventanilla de atención al usuario con su documento oficial de identidad (DNI, Carnet de extranjería, etc.).
- Solicite su afiliación para la emisión (en físico) de su estado de cuenta ya sea de cuentas de ahorros o créditos.
- Actualice sus datos (nombres y apellidos, dirección, teléfono fijo, celular)
- Deberá contar con una cuenta de ahorros con el saldo suficiente para poder efectuar el cargo automático de la comisión (según tarifario vigente) en forma mensual por el envío del estado de cuenta ya sea de cuentas de ahorros o créditos.
- Para la afiliación de cuentas de ahorros en la modalidad de mancomunadas conjunta se deberá realizar por cuenta y la solicitud de afiliación deberá ser firmada por ambos titulares de la cuenta.
- Para la afiliación de personería jurídica, la solicitud de afiliación deberá ser firmada por todos los representantes legales debidamente identificados.
- Firme la solicitud de afiliación.



b) Afiliación por teléfono.

- Podrá solicitar el envío de sus estados de cuentas de ahorros o créditos por medios físico llamando al siguiente número (056) 581458 opción 9.
- Las llamadas deberán de realizarse en horario de oficina de L – V 8:00 am a 06:15 pm.
- Se actualizará sus datos (nombres y apellidos, dirección, teléfono fijo, celular) en nuestro sistema.
- Deberá contar con una cuenta de ahorros con el saldo suficiente para poder efectuar el cargo automático de la comisión (según tarifario vigente) en forma mensual por el envío del estado de cuenta ya sea de cuentas de ahorros o créditos.
- El personal de Call center registrará su llamada de solicitud de envío de estados de cuentas (en físico) de ahorros o créditos en nuestro sistema.



- La afiliación por teléfono para el envío del estado de cuenta por medio físico no aplica para cuentas jurídicas ni cuentas mancomunadas conjunta.

Por medios electrónicos:

a) Afiliación en Agencias y Oficinas

- Podrá solicitar el envío de su estado de cuenta de ahorros o créditos por medios electrónicos en cualquiera de nuestras agencias y/u oficinas especiales.
- La emisión y envío de información periódica por medios electrónicos será remitida en forma gratuita.
- Acérquese a la ventanilla de atención al usuario con su documento oficial de identidad (DNI, Carnet de extranjería, etc.).
- Solicite su afiliación para la emisión (vía electrónico) de su estado de cuenta ya sea de cuentas de ahorros o créditos
- Deberá contar con una cuenta de correo electrónico
- Actualice sus datos (nombres y apellidos, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico).
- Para la afiliación de cuentas de ahorros en la modalidad de mancomunadas conjunta se deberá realizar por cuenta y la solicitud de afiliación deberá ser firmada por ambos titulares de la cuenta.
- Para la afiliación de personería jurídica, la solicitud de afiliación deberá ser firmada por todos los representantes legales debidamente identificados.
- Firme la solicitud de afiliación.

b) Afiliación por teléfono

- Para la afiliación por teléfono deberá llamar al siguiente número (056) 581458 opción 9.
- Las llamadas deberán de realizarse en horario de oficina de L – V 8:00 am a 06:15 pm.
- Se actualizará sus datos (nombres y apellidos, dirección, teléfono fijo, celular) en nuestro sistema.
- Deberá contar con una cuenta de correo electrónico para el envío mensual de los estados de cuentas de ahorros o créditos.
- El personal de Call center registrara su llamada de solicitud de envío de estados de cuentas ahorros o créditos por medio electrónicos en nuestro sistema.
- La afiliación por teléfono para el envío del estado de cuenta por correo electrónico no aplica para cuentas jurídicas ni cuentas mancomunadas conjunta.



Versión 002-2021